

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16710 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 315/15.

Fecha del auto de declaración: 31/03/15.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Hèrr Girona, S.L.

CIF de la concursada: B-17873316.

Domicilio social de la concursada: Ctra. C-65, Km. 25 Quart (17242).

Administrador concursal: Eva Anglada Pérez.

- Dirección postal: Plaza. Marqués de Camps, n.º 17, 7.º -2n. 17001 de Girona.

- Dirección electrónica: eva-a-p@hotmail.com

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001- Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 10 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150021667-1